



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de octubre del 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 5.654/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de Septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.122/2022 de fecha 29 de Julio de 2022 que Aprueba el Convenio Mandato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Alto Hospicio aprobado mediante resolución N° 3.186/2022 del 26 de Julio del 2022; Decreto Alcaldicio N° 4.152, de fecha 01 de Agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 72/2022, denominada **“Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá”**, ID 3447-126-LR22; Acuerdo N° 188, tomado en la 28ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 07 de octubre de 2022, donde se aprobó adjudicar el proceso licitatorio Propuesta Pública N° 72/2022, denominada **“Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá”**, ID 3447-126-LR22, al proponente **“TEK CHILE S.A.”**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.100 de fecha 07 de octubre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“TEK CHILE S.A.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a **“TEK CHILE S.A.”** RUT 78.090.950-1, representada por don Carlos Ausset Dünner, ambos con domicilio en Avenida Las Torres N°1375-B, Ciudad de Santiago, la Propuesta Pública N° 72/2022, denominada **“Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá”**, ID 3447-126-LR22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 72/2022, denominada **“Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá”**, ID 3447-126-LR22, en las condiciones establecidas en las bases

que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$299.998.315 (Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Quince Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **90 (noventa) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Tránsito y Transporte Público**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Subsecretaría de Transportes**, con cargo al proyecto "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", **Código BIP 40038893-0**, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



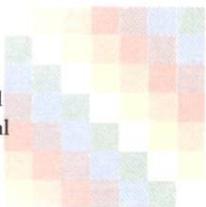
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/333  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



*Multicultural*